



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## Acuerdo de Concejo N°032-2024-MDI

Imperial, 21 de marzo de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.**

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2024-MDI, de fecha 20 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante ordenanza Municipal 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2021, en su artículo 26° las competencias de Gerencia Municipal, inciso 3, establece informar o emitir opinión sobre la gestión Municipal a solicitud de pedido de los regidores o las comisiones aprobados por el concejo Municipal, tramitados por secretaria General;

Que, según pedido realizado por la Regidora CARMEN NATIVIDAD ÁLVAREZ HOLGUÍN quien solicita lo siguiente: “PIDO QUE SE LE DÉ EL USO DE LA PALABRA AL SR. NÉSTOR CAMPUZANO, EX ALCALDE DE CERRO ALEGRE”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2024-MDI, de fecha 20 de marzo de 2024, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PEDIDO realizado por la Regidora CARMEN NATIVIDAD ALVAREZ HOLGUÍN, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2024-MDI, de fecha 20 de marzo de 2024:

- **SOLICITO QUE SE LE DÉ EL USO DE LA PALABRA AL SR. NÉSTOR CAMPUZANO, EX ALCALDE DE CERRO ALEGRE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani  
ALCALDE